

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 022

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011

PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA,
EL SEÑOR EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ - TENIENTE ALCALDE
Y LA SEÑORITA MARISA GLAVE REMY - REGIDORA
DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Siendo las 9.16 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez -Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Cárdenas Muñoz, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Freitas Alvarado, García Melgar, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Secada Elguera, Valenzuela Soto, Velásquez Ramos, Villena Larrea y Zevallos Bueno;

Con licencia los señores Regidores Tito Quillas y Valer Coronado;

Participó la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo;

Verificado el quórum de ley, la ALCALDESA declaró abierta la Sesión Ordinaria convocada para la fecha con la finalidad de tratar los puntos indicados en la Agenda.

APROBACIÓN DE ACTA

Sometida a votación el Acta N° 019, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo del 28 de abril del 2011, quedó APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Salinas López Torres.

DESPACHO

En la Estación Despacho se dio cuenta de los temas a verse en la Orden del Día.

INFORMES

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** agradeció a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Salud la organización del foro sobre cultivos transgénicos, realizado el lunes anterior a la Sesión, el mismo que contó con la participación de diversas organizaciones. Dicho evento permitió tener información más precisa sobre los peligros que representan tales productos para el desarrollo inclusivo en la gastronomía y la necesidad de defender la biodiversidad.

En tal sentido, informó que el día de la Sesión el Congreso aprobaría una norma que declare la moratoria para el ingreso de dichos cultivos al país y por otro lado el Gobierno plantearía la creación de una Comisión para evaluar el Decreto y el Reglamento referidos a dicho tema. Si bien consideró importante lo planteado por el Gobierno, señaló que la comisión debió nombrarse antes de aprobar el Decreto. Respecto a la composición de la comisión, precisó que tiene una falla grave, pues no existe representación de los Gobiernos Regionales ni Municipales, asimismo, lamentó que estuviera integrada por un solo representante de los agricultores y por varios representantes de entidades poco vinculadas con el desarrollo agrícola tales como la CONFIEP, la Sociedad Nacional de Industrias, COMEX, entre otros.

Finalmente, indicó que el trabajo del Concejo en torno a una Ordenanza para declarar a Lima Libre de Transgénicos debe continuar.

El Regidor **SECADA ELGUERA** informó que respecto a los productos transgénicos no existe consenso científico, pues estudiosos como Luis Destéfano Beltrán -biólogo peruano graduado de Stanford- o Carlos Antonio Salas Vinatea -quien fue jefe de INIA- consideran que las críticas a los productos transgénicos no tiene ninguna base científica. Asimismo, indicó que el Centro Internacional de la Papa, que cuenta con los principales investigadores de dicho tubérculo en el mundo, no puede ingresar cuatro variedades de semillas transgénicas que hace 15 años se siembran en países parecidos al Perú. En tal sentido, solicitó ser prudentes con el tema.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** informó que el jueves pasado a la Sesión, después de la Sesión de Concejo, los miembros de la bancada del Partido Popular Cristiano (PPC)- Unidad Nacional, presentaron a la Ciudad de Lima, en las instalaciones municipales, su balance de la gestión actual a los 120 días de iniciada, para lo cual se habilitó un ambiente en el primer piso del Palacio Municipal.

Asimismo, indicó que el informe, del cual se cursó una copia a los miembros del Concejo, se realizó de forma respetuosa, sin embargo denunció que tanto trabajadores como un asesor y un funcionario de la Municipalidad participaron de actos que consideró intolerantes contra los Regidores de la oposición. Así, rechazó dicha actuación, pues se está en un estado de derecho en el que todos los Regidores pueden informar a la ciudad desde su óptica acerca de lo que se ha hecho por la ciudad de Lima.

En tal sentido, señaló que al llegar al ambiente habilitado por la administración se percató de la presencia de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

aproximadamente 40 trabajadores y un asesor -al que se está identificando-. Así, al término de la conferencia de prensa la bancada del PPC-Unidad Nacional fueron víctimas de la agresión, la violencia y el insulto perpetrado por dichos trabajadores. Por ello, reiteró, a nombre de su bancada su rechazo ante estos actos de intolerancia.

En tal sentido, indicó que la intolerancia es una práctica absolutamente reñida y opuesta a la democracia y a la convivencia pacífica, por lo que se debería exigir que se investigue y se sancione a los trabajadores que incurrieron en estos actos, quienes -además- debieron estar en sus puestos de trabajo. De otro lado, precisó que aun cuando los trabajadores tuvieran licencia sindical, la misma debió ser utilizada para la defensa de los derechos de los trabajadores y no para agraviar o insultar, por lo que solicitaría el inicio de los procesos administrativos correspondientes.

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** señaló que conceder un espacio para la conferencia de prensa, fue una expresión democrática que refleja la nueva forma de gobernar Lima pues, recordó, durante los últimos ocho años la oposición no pudo realizar una sola conferencia de prensa para tratar temas municipales. En ese sentido, la gestión actual viene demostrando una actitud democrática que ha permitido al Concejo salir de la clandestinidad y convertirse en órgano de debate público con transparencia.

Respecto a lo ocurrido el jueves, anterior a la Sesión, precisó que no compartía las expresiones que vertieron los trabajadores, que al parecer pertenecen al Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN), quienes tienen su propia organización y autonomía sindical. Asimismo, precisó que los Regidores de la mayoría no tuvieron conocimiento, ni realizaron coordinación alguna respecto de las acciones desarrolladas por los trabajadores. Así, lo único que hicieron los Regidores de la mayoría fue asistir a la conferencia convocada por los Regidores de la oposición para escucharlos directamente.

De otro lado, indicó que en la conferencia de prensa hubo expresiones exageradas y poco respetuosas vinculadas a los Gerentes, como que eran practicantes sin experiencia, que provienen de ONGs como si ello fuera algo malo. Ante ello, en ese momento consideró que era necesario responder a través de declaraciones a la prensa, las cuales se dieron con posterioridad a la conferencia de prensa de la bancada del PPC-Unidad Nacional.

En cuanto al Sindicato, precisó que se trata de trabajadores que se han sentido ignorados por muchos años, a los cuales no se les ha dado ninguna capacidad de expresar sus opiniones y frente a los cuales ha existido un permanente desprecio respecto a sus derechos y sus necesidades; por lo que se entiende que exista en ellos frustración, sin embargo dicha situación no justifica lo que pueda haber ocurrido en dicha conferencia de prensa. Asimismo, por el bien de la democracia, el diálogo alturado y el funcionamiento del Municipio, invocó a los Regidores del PPC a reunirse en forma pacífica con los representantes del Sindicato, lo cual ayudaría a avanzar a que las partes expresen mejor su posición respecto a ciertos temas.

Sin perjuicio de lo expresado, señaló que en un programa televisivo al que asistió el día de los hechos, hizo extensiva las disculpas del Municipio por la incomodidad que hubieran sentido los Regidores de la oposición. Asimismo, estando a que lo sucedido únicamente responde a un acto decidido en forma voluntaria por una organización sindical, le pareció desproporcionado el pedido de los Regidores de iniciar una investigación administrativa, pues considera que se trata de un tema de diálogo que hay que restablecer.

Finalmente, recordó que posteriormente al informe que presentó la señora Alcaldesa, ante el Concejo le tocó vivir una situación muy incómoda, pues los Regidores de la oposición se retiraron en pleno para hacer declaraciones a la prensa sin interesarles la necesidad de continuar con la Sesión del Concejo que en ese momento presidió. Al respecto, indicó que sólo reclama que todos los Regidores defiendan la institucionalidad del espacio municipal y hagan del diálogo y de la búsqueda de consenso una práctica de la política, por lo que solicitó terminar con la confrontación que consideró absurda por un incidente menor que debe quedar atrás.

El Regidor **ESTEVEZ ROBLES** recordó que el Sindicato es una organización autónoma que entre sus lineamientos programáticos tiene el seguimiento a la gestión municipal y al Concejo Municipal, y que, como tal, analiza el seguimiento a las políticas municipales y el comportamiento de sus autoridades.

Finalmente, indicó que en términos concretos el Sindicato realizó un seguimiento de lo que pasó en los últimos 15 años, donde las corrientes políticas que se opusieron a su reposición son las que hoy cuestionan su actitud.

El Regidor **SALINAS LÓPEZ TORRES** señaló que no pudo asistir a la Sesión anterior por razones de trabajo, sin embargo se solidarizó con los Regidores que fueron agredidos en un espacio donde se pregona la democracia. Así, indicó que todos los Regidores deben ser tratados por igual, pues a veces se piensa que los Regidores que no son mayoría conocen menos. Por tanto, sugirió que no sólo se inicie una investigación administrativa, sino también política a aquellos que tienen responsabilidad en lo que haya sucedido.

Finalmente, señaló que hace varias semanas -el 3 de mayo- cursó una carta al Gerente de Seguridad Ciudadana, el señor Gabriel Prado, a raíz de las declaraciones de la Alcaldesa sobre la ONG "Ciudad Nuestra" y el apoyo de la CAF, pues consideraba que existiría un conflicto de intereses, en la medida que un Regidor de la mayoría sería casualmente directivo de dicha organización. En ese sentido, si bien la carta fue respondida amablemente al día siguiente de presentada, al final de la misma se señaló *"en tal virtud el Concejo Metropolitano aprobará en su momento el convenio que se está trabajando con la Corporación Andina de Fomento y la Municipalidad de Lima"*. En tal sentido, se preguntó cómo podía asumir el señor Prado que el

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 022

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011

Concejo aprobaría un convenio o es que él conoce cómo va a ser la votación o es que las votaciones están dadas antes de que se discuta o se debata el tema. Por ello, solicitó la presencia del señor Prado ante el Concejo ante el posible conflicto de intereses que se estaría presentando.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** señaló que se estaba produciendo un debate respecto de lo informado por el Regidor Edgardo De Pomar, por lo que solicitó pasar dicho tema a la Orden del Día.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** demandó una investigación y un Acuerdo de Concejo.

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** señaló que no corresponde en la Estación Informes solicitar pasar un tema a la Orden del Día, sino en la Estación Pedidos.

La Regidora **SARAVIA SORIANO** solicitó que se postergue el informe de la Gerente de Desarrollo Social, pues consideró que el tema de la convivencia de los Regidores de Mayoría y de oposición era más importante. En ese sentido, solicitó someter a votación el pedido del Regidor Edgardo de Pomar.

La **ALCALDESA** señaló que no sería posible postergar la exposición de la Gerente de Desarrollo Social respecto a la Estrategia Igualdad como política de la Municipalidad Metropolitana de Lima, pues es un tema gravitante para la gestión de la ciudad de Lima.

Sometido a votación el ingreso a la Sala de la señora María Isabel Gonzáles Mimbela, Gerente de Desarrollo Social, para exponer sobre la Estrategia Igualdad en Lima Metropolitana, quedó **APROBADO POR MAYORÍA** con 14 abstenciones de los Regidores Altuve-Febres Lores, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Castañeda Pardo, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, Gavino Sánchez, Guillén Castillo, Ibáñez Yagui, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Secada Elguera, Valenzuela Soto y Villena Larrea.

La señora **GONZÁLES MIMBELA**, Gerente de Desarrollo Social dijo:

"Buenos días Alcaldesa, a la Mesa, buenos días Regidoras y Regidores, mi presentación es bastante corta, les hemos entregado una carpeta para mayor conocimiento y tiene como sentido precisar y explicarles muy brevemente lo que significa la Estrategia Igualdad que es una estrategia de la Municipalidad de Lima, no es una estrategia sólo de la Gerencia de Desarrollo Social.

En el documento que les he entregado, principalmente, en la primera parte, en las tres primeras páginas está una data respecto a la situación social, económica de las familias más pobres en Lima y especialmente en El Cercado de Lima, bastantes duras y graves en cuanto a pobreza, no lo menciono porque ustedes lo tienen en la carpeta que les hemos entregado.

La Estrategia Igualdad busca, realmente, acercarse a las familias más pobres, en este caso de El Cercado, pero, no solamente la idea es quedarnos en El Cercado, sino que sea una estrategia que pueda servir a las familias más pobres que están ubicadas en todo Lima; esto significa trabajar de la mano con muchos Alcaldes que ya están interesados en mirar como funcionaría la Estrategia Igualdad, en primer lugar la idea es que se trabaje directamente con las organizaciones de base, tener un sistema de información gerencial y de monitoreo y evaluación con las familias que realmente queremos que den este salto, igualmente contaremos con un observatorio laboral y los enfoques que nos estamos planteando, son enfoques de derecho, la idea es que no sea una estrategia que realmente sea de un momento y que sea entregar cosas materiales, sino que realmente signifique un acompañamiento a estas familias para que en un tiempo, no menos de un año puedan salir de las condiciones en las que se encuentran.

El programa se ha inspirado en programas que están en otros países, como "Hambre 0", el "Programa Puente", el "Programa Oportunidades", pero, muy trabajado desde la realidad en que nos encontramos acá en Lima. La primera etapa de esta estrategia tiene que ver con acercar los servicios de toda la Municipalidad a la zona donde vamos a intervenir en un primer momento, que es la zona de Barrios Altos y la zona de Margen Izquierdo.

En esta primera etapa, que la estamos lanzando este sábado 21 en el Jr. Ancash, en la zona Jardín Rosa de Santa María, donde también va a construir sus centros de servicios, empezamos desde este sábado a acercar los servicios y a quedarnos ya en la zona en un local provisional hasta que se construya el centro de servicios. La idea es llegar con Servicios Sociales donde la gente muchas veces no llega la Municipalidad, llegan a la Municipalidad quienes pueden caminar, tienen un pasaje para poder llegar, pero, hay personas que ya han pasado 10 años, han pedido la esperanza en el Estado y la idea es acercarnos a estas familias, es entrar a una casa de familia con un promotor profesional, con un promotor técnico que pueda realmente acompañar, desde el punto de vista psicológico y social y poder con estas familias tener un trato para en un tiempo poder salir del estado en que se encuentran.

La idea es que en la familia todos los niños puedan tener el DNI, que las familias puedan tener sus papeles, que por lo menos una persona en estas familias pueda trabajar para poder salir de esa situación, tratar problemas de violencia, tratar problemas de prevención del embarazo adolescente, en fin un conjunto de problemas que tienen que abordarse con los servicios que brinda la Municipalidad y también en alianza con otros servicios del Estado, se trata de entrar no sólo como Municipalidad sino

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

como Estado a los territorios. Esta estrategia se acompaña también de una entrada muy fuerte a los colegios, o sea, la otra pata de esta estrategia es el trabajo que tiene que desarrollar de manera articulada la Gerencia de Educación, también se entra al barrio con otros programas de la Municipalidad que tiene que ver con todo lo que es el cambio del barrio, el desarrollo económico, el desarrollo de los parques, es decir queremos convertir la zona de Barrios Altos, realmente, en una zona de turismo, en donde la gente se sienta también, no solamente que sale de la situación familiar en la que se encuentra, sino que es parte de una comunidad y de un colectivo que salen adelante.

Esto queremos que sea una muestra también, algo visible para que lo podamos trabajar con otros Alcaldes en otras zonas donde vamos a intervenir como es Lomas de Carabayllo, Jicamarca en San Juan de Lurigancho, en fin, sitios donde son bolsones de pobreza, donde no llegan los servicios, no llega el desarrollo para estas familias. Eso es un resumen, yo les he alcanzado una cosa más amplia, y están invitados ustedes para el lanzamiento de esta estrategia el día sábado, toda la feria va a durar desde las 9 de la mañana hasta las cuatro de la tarde, van a estar ahí todos los servicios para que la gente pueda atenderse, para poder preguntar, para poder informarse, es un programa que en toda la gestión busca llegar a 16,000 familias de El Cercado, que están ubicadas principalmente en estas dos zonas que les he mencionado. Este primer año queremos llegar a 3,000 familias, el segundo año a 6,000 y el tercer año a 7,000 familias. Gracias."

El Regidor **SECADA ELGUERA** solicitó que se incorpore en la estrategia el enfoque de gestión por resultados, pues no observa líneas de base, matrices de marco lógico, programas piloto ni indicadores de desempeño a pesar de que se cuenta con herramientas y con profesionales -como el señor Pedro Francke-. Sin embargo, en general le pareció una estrategia correcta y felicitó a la Municipalidad por ponerla en agenda.

La señora **GONZÁLES MIMBELA**, Gerente de Desarrollo Social dijo:

"Gracias, si lo estamos considerando, es la primera asesoría que tenemos con el Banco Mundial, en ese sentido se va a generar un sistema de monitoreo y se está construyendo una línea de base, porque la idea tampoco no es llegar a todas las familias, sino, realmente a aquellas familias que tienen limitaciones para poder acceder a estos servicios y lo vamos a hacer en base a una línea de base, y un seguimiento y un observatorio, que quisiéramos que el observatorio no lo manejemos nosotros, vamos a tratar que sea un observatorio externo para que pueda vigilar realmente si las metas se estarían cumpliendo. Gracias."

PEDIDOS

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** solicitó que el Concejo acuerde el inicio de las investigaciones administrativas para establecer las responsabilidades de los trabajadores, funcionarios y asesores respecto de los actos a los que hizo referencia en su informe. Asimismo, requirió que el tema sea discutido como primer punto en la Orden del Día. Pasó a la Orden del Día con aprobación unánime del Pleno.

El Regidor **VILLENA LARREA** reiteró su pedido para que el Gerente de Transporte Urbano se presente ante el Concejo y exponga su Plan de Acción en el período comprendido entre el 2011 y el 2014. Pasó a la Administración.

Asimismo, solicitó, por segunda vez, el informe del Órgano de Control Interno correspondiente al Primer Trimestre del presente año.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** informó que lo solicitado por el Regidor Villena fue tratado en la Comisión de Transportes y que su desconocimiento sobre ello se debe a su constante ausencia en las Sesiones de dicha Comisión.

El Regidor **DANÓS ORDÓÑEZ** solicitó información sobre la ejecución presupuestal correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso. Dicha información debe incluir la totalidad de los gastos efectuados por cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Pasó a la Administración.

El Regidor **ESTEVEZ ROBLES** señaló que tomó conocimiento que el Edificio Cahuas no se encuentra en buenas condiciones y que no posee el certificado de INDECI, lo cual le parece preocupante pues existen alrededor de 320 personas laborando en sus instalaciones. Asimismo, indicó que un grupo de trabajadores reincorporados y un profesional realizaron un informe respecto al tema de seguridad en dicho edificio. En ese sentido, solicitó que se articulen los esfuerzos de Defensa Civil, INDECI y la Administración para que en conjunto realicen las acciones necesarias para el mejoramiento del edificio.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** solicitó que la Sesión de Concejo sea suspendida mientras dure el acto de reconocimiento a los Bomberos Voluntarios, a fin de contar con la presencia de la Alcaldesa en la Sesión.

De otro lado, reiteró su pedido de información respecto al evento realizado en el Parque de La Muralla, el mismo que consideró podía acarrear una sanción por parte del Jurado Nacional de Elecciones por el uso de recursos públicos del Municipio para favorecer a un candidato a la presidencia y por la intromisión de funcionarios de la Municipalidad de Lima. Al respecto, precisó que tomó conocimiento de la renuncia de algunos funcionarios que habrían sido responsables de tales hechos, además de otras personas vinculadas a la Alcaldesa.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 022

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011

El Regidor **VILLENA LARREA** solicitó que se revisen sus asistencias a la Comisión de Transporte porque al parecer no se estaría diciendo la verdad al respecto. Asimismo, indicó que solicitó la presencia del Gerente de Transporte Urbano, incluso de forma escrita, porque no comprendió las exposiciones que dicho funcionario realizó en la Comisión de Transporte y porque en dichas exposiciones no mostró su Plan de Trabajo completo, de acuerdo a lo solicitado.

La Regidora **SARAVIA SORIANO** reiteró su pedido de información respecto a las consultorías contratadas por la gestión actual. La información debía comprender la temática de dichas consultorías, el tiempo en el que se desarrollarían, así como los currículos y honorarios de los consultores.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que su pedido tenía relación con el fallecimiento de una persona muy importante para el país como es el gran antropólogo Carlos Iván Degregori, quien además de dedicar su vida a investigar por qué el Perú tiene heridas y fracturas, demostró que la riqueza y la diversidad cultural que tiene el país, por alguna razón, es maltratada y dejada de lado. Así, solicitó un minuto de silencio en homenaje al gran antropólogo, quien fue miembro de la Comisión de la Verdad.

La **ALCALDESA** señaló que se aunaba al pedido de la Regidora Glave Remy y recordó que Carlos Iván Degregori fue reconocido por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Finalmente, solicitó a los miembros del Concejo a ponerse de pie y permanecer por un minuto en silencio en memoria de un gran peruano y patriota.

-Minuto de silencio-

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** informó que se reunió por segunda vez con los asociados del Hospital de San Juan de Lurigancho, quienes aún no tienen acceso a sus equipos. Al respecto, indicó que conoce de los esfuerzos que realiza el señor Pedro Francke para encontrar una solución a dicho problema, sin embargo consideró que la Administración debe tomar actitudes drásticas para evitar que San Juan de Lurigancho bloquee la atención de los pacientes y para solucionar el problema de los asociados. En tal sentido, exhortó a la Administración a que se tomen decisiones concretas al respecto.

Por otro lado, informó que en su condición de Presidente de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Bienestar Social fue invitado al Hospital de Solidaridad de Magdalena donde se hizo la presentación de las historias clínicas electrónicas, las mismas que agilizarían, ordenarían y permitirían una interconexión entre los diferentes hospitales respecto al registro de los pacientes.

Al respecto, consideró que ello debía generalizarse a todos los hospitales y que sería interesante que cada uno de los pacientes pueda llevarse sus propias historias clínicas en un dispositivo electrónico.

El Regidor **CASTAÑEDA PARDO** señaló que no asistió a la conferencia de prensa, sin embargo estuvo en los momentos previos al desarrollo de la misma, cuando se coordinó con una funcionaria para que se brinden las garantías de seguridad. Dicha funcionaria les informó que los trabajadores habían sido invitados, por lo que se presume que la Administración conocía lo que iba a suceder.

De otro lado, solicitó se le informe acerca de los gastos de personal de EMAPE correspondientes al mes de agosto del 2010 y al de abril del 2011, detallado por trabajador según el cargo que asumen.

Finalmente, exhortó a que no hagan conjeturas irresponsables, ni se lesione el honor de las personas y de las instituciones, pues se habló de un supuesto desprecio en la gestión anterior hacia los trabajadores, lo cual es lejano a la verdad y totalmente absurdo. Asimismo, en la Sesión anterior -en una actitud soberbia- se señaló que el contratista de la obra del Túnel no sabía de túneles porque en Lima no se construyen, lo que es absurdo, pues se trata de una empresa gigantesca.

El Regidor **IBÁÑEZ YAGUI** solicitó, por intermedio de la Alcaldesa, se salude al Congresista electo del PPC, pero por la Alianza del Gran Cambio, el señor Alberto Beingolea.

La **ALCALDESA** saludó y agradeció la presencia del señor Beingolea en la Sesión de Concejo.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** reiteró su pedido para que se suspenda la Sesión mientras dure el reconocimiento al Cuerpo de Bomberos, pues existen puntos que aclarar respecto a la trasgresión de las libertades y al aspecto democrático que debe existir en la gestión actual.

La **ALCALDESA** señaló que asistiría al homenaje a los Bomberos Voluntarios y no suspendería la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA

- a) Informe Nº 46-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal del 29 de abril del 2011, mediante el cual solicita ratificación de las acciones asumidas para la defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los procesos interpuestos en su contra presentados entre el 18 y 20 de abril del 2011.

ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL PROCURADOR MUNICIPAL Y/O

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 022

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011

PROCURADORA ADJUNTA - REPORTE DE DEMANDAS DEL 18 AL 20 DE ABRIL DEL 2011

Nº	DEMANDANTE	DEMAN DADO	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFI CACION					
1	TICLAVILCA BERAUN CATALINA	MML	RATIF.	3ra SALA CONT ADM	04/03/11	18/04/11	3107-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVIASE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº LGB893	14531
2	LOPEZ PENA DE BARDALES ELIZABETH DASSEY	MML	RATIF.	3ra SALA CONT ADM	18/01/11	18/04/11	113-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S614450, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UO4766	14532
3	MEZA ARTICA DE ASTUDILLO PEPA ISABEL	MML	RATIF.	3ra SALA CONT ADM	24/01/11	18/04/11	2322-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº BIC461	14533
4	ZAVALA OBREGON MILTON ARTURO	MML	RATIF.	3ra SALA CONT ADM	18/02/11	18/04/11	653-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S384510, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº IO7568	14534
5	ALTAMIRANO CANCHO MARCIANO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	28/01/11	18/04/11	3461-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº RGV920	14535
6	BENDEZU CORNEJO FELIPE URBANO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	14/01/11	18/04/11	065-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº SOI059	14536
7	GUILLERMO EGUSQUIZA FLOR DE MARIA	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	10/01/11	18/04/11	3755-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S282821, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGM397	14537
8	INGA TAPE ESTEBAN	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	20/01/11	18/04/11	4553-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8516643, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº MPH2850	14538
9	ACUÑA VASQUEZ ELENA	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	18/01/11	18/04/11	119-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8706722, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº BQT205	14539
10	AR ROYO RODRIGUEZ JAVIER GREGORIO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	25/02/11	18/04/11	756-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S448903, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UR1050	14540
11	MA LLQUI CASTAÑEDA JUAN ANTONIO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	19/01/11	18/04/11	152-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S636513, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº TGJ934	14541
12	HU ERTA RAMOS EMER	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	21/01/11	18/04/11	208-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8801804, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº A3R934	14542
13	SA NTIAGO BAZAN TADEO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	23/02/11	18/04/11	705-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION Nº S669830 Y Nº S659146, RECAIDAS EN LOS VEH. DE PLACA Nº VG2975 Y Nº VG2307	14543
14	CA STILLO CORNEJO MARGARITA	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	25/01/11	18/04/11	4738-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S579748, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº BIC917	14544
15	VIVA NCO HINOSTROZA ARTEMIO MARCIAL	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	25/01/11	18/04/11	293-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S452689, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UI5153	14545
16	CA RRERA DEL CARPIO ANDRES CARLOS	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	04/03/11	18/04/11	4195-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº E338362, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº A1H557	14547
17	ME LGAR ANGELES CARLOS ENRIQUE	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	26/01/11	18/04/11	187-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S523870, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGR559	14549
18	CISN'EROS TRUJILLO HERMILO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	20/01/11	18/04/11	680-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. Nº 222-089-0022121, EN CONSEC. SE SUSPEN. LAS M/C ORDENADAS	14550
19	HU ANCA HUANCA MARIANO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	08/02/11	18/04/11	516-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 609640, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº VI1893	14551
20	OU RAND BARRETO MAIRAM YUDY	MML	RATIF.	31 VO JUZ LAB PREV	07/04/11	18/04/11	32118-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. JEF. Nº 425-09-MML-GA-SP-ByP, EN CONSEC. RESTITUYA PENSION DE SOBREV. ORFANDO. HIJA SOLTERA MAYOR DE EDAD, DESDE AGOST. 09 HASTA LA RESTITUCION	14552
21	CORNEJO OJEDA JUAN VICTOR	MML	RATIF.	6 TO JUZ LAB	13/08/10	18/04/11	482-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA Nº 520-10-MML-GA-SP-RRLL, A FIN QUE SE DE CONFORMIDAD AL D. LEY Nº 25920 SE PAGUE LOS INT. LEG. POR LA DEMORA EN EL PAGO DE LOS S/24,176.20	14553
22	AN TEPARRA QUIROZ RODOLFO FEDERICO	MML	RATIF.	22 VO JUZ LAB	10/03/11	18/04/11	4169-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ALC. Nº 3776-96 Y LA CARTA Nº 17-11-MML-GA-SP- ByP, EN CONSEC. CUMPLA CON REINCORPORARLO A SU CENTRO DE LABORES	14554
23	CA MPOS CORDOVA VDA DE LOVERA OLGA BIBIANA	MML	RATIF.	33 VO JUZ LAB	14/03/11	18/04/11	5100-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA Nº 550-10-MML-GA-SP-ByP Y LA CARTA Nº 435-10- MML-GA-SP, EN CONSEC. SE EXP. NUEVA RES. RECON. LA PENSION DE VDA. CONFORME A LA LEY Nº 20530, EL 100% DE LA PENSION	14555
24	AL ATA POCO MARIA ROSA	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	14/03/11	19/04/11	3318-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S489051, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº VI3156	14559
25	RE CCIO HUAPAYA ALEJANDRO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	16/03/11	19/04/11	4105-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº BGS747	14560
26	AS TURAY PONCE ALEUTERIO MAXIMILIANO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	07/03/11	19/04/11	4768-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8690462, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGT486	14561

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 022

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011

27	VALVERDE EGUSQUIZA JUAN MANUEL	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	15/03/11	19/04/11	879-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S580438, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RIV225	14562
28	VILLODAS ROJAS ALIPIO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	14/03/11	19/04/11	786-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S672971, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° A2T794	14563
29	PACO GARCIA DIANA OLGA NANCY	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	15/03/11	19/04/11	920-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S332979, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RIL972	14564
30	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JOSE S.A.	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	15/03/11	19/04/11	831-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 22007400551718ACUM, EN CONS EC. SE SUSP. LA M/C ORDENADA	14565
31	HUILCA BETETA FLOR MARILY	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	25/01/11	19/04/11	302-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 648453, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° A4X796	14566
32	CAMPOS URRUTIA JESUS PORFIRIO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	13/10/10	19/04/11	3786-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S378471, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° ROS787	14567
33	SOLUCION ARKO S.A.C.	MML	RATIF.	1 RA SALA CIVIL COMERC.	13/10/10	19/04/11	40-11	NULIDAD DE LAUDO ARBITRAL	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL	14572
34	CONALVIAS S.A. SUCURSAL PERU	MML	RATIF.	7 MO JUZ CIVIL COMERC.	07/03/11	20/04/11	175-11	EJEC. DE LAUDO ARBITRAL	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO 16.07.10, EMITIDO EN EL CASO ARB. N° 096-09, EN CONSEC. SE PAGUE LA SUMA DE \$197,813.29 Y \$ 2,150.49 DE INTERESES	14574
35	CHAPOÑAN CHAPOÑAN JOSE MANUEL	MML	RATIF.	7 MO JUZ TRANS CONT ADM	31/03/11	20/04/11	604-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 1254-10-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION N° 01M320627 POR CARECER DE EXTINTOR	14575
36	CONFEDERAC. AGRARIA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	15/12/10	20/04/11	2538-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 219-074-00549733- ACUM, EN CONSEC. SE SUSP. LAS M/C ORDENADAS	14576
37	DAVALOS TAFUR ROSA IDA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	19/08/10	20/04/11	2343-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° E316403, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° AGX277	14577
38	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LOS ANGELES DEL PERU S.A.C.	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	27/07/10	20/04/11	2669-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL PROC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 22007400588844-ACUM, EN CONSEC. SE SUSP. LAS M/C ORDENADAS	14578
39	VASQUEZ MENDOZA GABY	MML	RATIF.	13 VO JUZ PERM CONT ADM	04/04/11	20/04/11	1613-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 310-11-MML-GFC, RES. DE SUBNGER. N 038- 11-MML-GFC-SCS, LA RES. DE SANCION N° 01M316769 Y EL ACTA DE CONST. N° 316769-10-RS POR CARECER DE CERT. DE DEF. CIVIL	14579
40	ZSHULTZ STRONG E.I.R.L.	MML	RATIF.	7 MO JUZ TRANS CONT ADM	31/03/11	20/04/11	1171-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 067-11-MML-GFC Y LA RES. DE SUBGER. N° 2770-10-MML-GFC-CGS, SOBRE LA RES. DE SANCION N° 01M322667, IMPUESTA POR CARECER DE AUT. MUNICIPAL	14580
41	GARAY HUARCAYA LUIS FERNANDO	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	31/03/11	20/04/11	529-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° PIQ813	14581
42	YABAR ALVARADO FATIMA	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	23/02/11	20/04/11	500-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° LQ4044	14582

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD (Resoluciones de Concejo del N° 763 al N° 804)

b) Memorando N° 875-2011-PPM de la Procuraduría Pública Municipal de fecha 11 de mayo del año en curso solicitando autorización del Concejo para interponer demanda de Nulidad de Resolución Administrativa contra la Resolución N° 59-2010-CEB-INDECOPI de fecha 18 de marzo del 2010 de la Comisión de Eliminación de Barreras Democráticas del INDECOPI, la cual declaró barrera burocrática ilegal la aplicación del esquema de subsidio dispuesto por Ordenanza N° 1203-MML; y contra la Resolución N° 316-2011-SC1-INDECOPI de 10 de febrero del 2011 de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1 del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual de INDECOPI que confirmó la Resolución dictada por la referida Comisión.

De los antecedentes se tiene que la empresa Industria de Estampados Metálicos S.A. denunció a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante el INDECOPI por la presunta imposición de una barrera burocrática ilegal consistente en la aplicación del esquema de subsidio cruzado establecido por la Ordenanza N° 1203. Dicha Ordenanza aprobó el Régimen de Arbitrios para el Ejercicio 2009, el cual, en opinión del INDECOPI no respetó los requisitos dispuestos por el Tribunal Constitucional para la utilización del principio de solidaridad.

Con relación al citado tema, entre otras consideraciones, el INDECOPI sostiene que la Municipalidad no ha cumplido con los requisitos exigidos para la aplicación del referido esquema de subsidio y, de otro lado, la Municipalidad sostiene que la citada Ordenanza cumplió con las pautas establecidas por el Tribunal Constitucional; y ante esa situación la Procuraduría Pública Municipal, previo análisis y evaluación del caso ha determinado que se debe interponer la mencionada demanda, para lo cual se solicita autorización del Concejo.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Resolución de Concejo N° 805

“SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Procurador Público Municipal, Antonio Gerardo Salazar García, en

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

defensa de los intereses de la Municipalidad, a interponer demanda de Nulidad de Resolución Administrativa contra la Resolución Nº 59-2010/CEB-INDECOPI de 18 de marzo de 2010 y contra la Resolución Nº 316-2011/SC1-INDECOPI de fecha 10 de febrero de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución."

- c) **Oficio Nº 292-2011-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal** de fecha 11 de mayo del 2011, solicitando autorización del Concejo para que en atención al Memorando Nº 064-2011-MML/GFC emitido por la Gerencia de Fiscalización y Control interponga denuncia penal contra doña Mirtha Simona Macazana Guzmán Vda. de Aguilar, como conductora del local ubicado en el Jr. Cuzco Nº 560 - Stand 113, Lima, y los que resulten responsables, por el presunto delito de Resistencia y Desobediencia a la Autoridad, al haber abierto su establecimiento comercial a pesar de tener la Orden de Clausura Nº 08 de fecha 7 de febrero del 2011, recaída en el Expediente Nº 362-11-AEC.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Resolución de Concejo Nº 806**"SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Procurador Público Municipal, Doctor Antonio Gerardo Salazar García y/o al Procurador Público Municipal Adjunto, Doctor Amado Daniel Enco Tirado, en defensa de los intereses de la Municipalidad, a interponer denuncia penal por el delito de Resistencia y Desobediencia a la Autoridad contra la señora Mirtha Simona Macazana Guzmán Vda. de Aguilar - como conductora del local ubicado en Jr. Cuzco Nº 560 - Stand 113 - Cercado de Lima - y los que resulten responsables."

- d) **Informe Nº 23-2011-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal** de fecha 9 de mayo del 2011, solicitando autorización del Concejo para que el Procurador Público Municipal interponga demanda de amparo contra I) la Resolución s/n de fecha 25 de marzo del 2011 (Expediente Nº 26217-2003-10), II) Resolución Nº 2 de fecha 25 de marzo del 2011 y III) la Resolución Nº 61 de fecha 6 de abril del 2010, concretamente contra los vocales Drs. Rafael Eduardo Jaeger Requejo, Carlos Giovanni Arias Lazarte y Andrés Carbajal Portocarrero, señores vocales de la Cuarta Sala Civil de Lima; y contra Pablo Humberto Matías Huarcaya, Juez del Quinto Juzgado Civil de Lima, por vulneración palmaria al derecho a la Tutela Procesal Efectiva, en el proceso judicial seguido por Maximina Ramírez Palomino Vda. de Soca contra la Municipalidad Metropolitana de Lima y otros, sobre indemnización.

De los antecedentes aparece que en el citado proceso judicial, la Municipalidad Metropolitana de Lima y otro interpuso recurso de apelación contra la Resolución Nº 54 de fecha 25 de agosto del año 2009 por la cual el Quinto Juzgado Civil de Lima declaró fundada en parte la demanda fijando S/20,000.00 por concepto de indemnización, siendo concedida la apelación con efecto suspensivo. Mediante Resolución Nº 61 de 6 de abril del 2010, el citado Juzgado da cuenta que al dictar la sentencia incurrió en error insubsanable al haber omitido pronunciamiento respecto a lo ordenado por el Superior Jerárquico mediante resolución de vista de fecha 6 de diciembre del 2007, por lo que declara nula la sentencia de fecha 25 de agosto del 2009 incluyendo todos los actos procesales dependientes de la misma.

La Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE interpusieron recurso de apelación siendo resuelto por la Cuarta Sala Civil mediante Resolución s/n de 25 de marzo del 2011, confirmada por Resolución Nº 2 de la misma fecha, que resolvieron confirmar la Resolución Nº 061.

La Procuraduría Pública Municipal -previa revisión del caso- ha determinado que en la Resolución Nº 2, la Cuarta Sala Civil omitió pronunciarse respecto a la apelación interpuesta limitándose a señalar que mediante resolución de vista de fecha 25 de marzo del año en curso ya se había resuelto confirmar la Resolución 61 que declara nula la sentencia expedida el 25 de agosto del 2009 al resolver el recurso de apelación interpuesto por la co-demandante EMAPE S.A., por lo que entre otras consideraciones la Procuraduría expresa que tal decisión socava los cimientos del ordenamiento procesal y del derecho al debido proceso, en razón de que el Juez del Quinto Juzgado Civil luego de haber concedido la apelación con efecto suspensivo, declara la nulidad de su sentencia cuando ya no tenía competencia para ello. Asimismo, la Cuarta Sala Civil - al resolver la apelación- confirmó la irregularidad sin tomar en cuenta esa pérdida de competencia, por lo que solicita autorización del Concejo para interponer la demanda en cuestión.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con el voto en contra del Regidor Aparicio Lembcke.

Resolución de Concejo Nº 807**"SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Procurador Público Municipal, Antonio Gerardo Salazar García, en defensa de los intereses de la Municipalidad, a interponer demanda de amparo contra la Resolución s/n de fecha 25 de marzo del 2011 (Expediente Nº 26217-2003-10) la Resolución 2 de fecha 25 de marzo del 2011 y la Resolución Nº 61 de fecha 6 de abril del 2010, concretamente contra los Magistrados Rafael Eduardo Jaeger Requejo, Carlos Giovanni Arias Lazarte y Andrés Carbajal Portocarrero, vocales de la Cuarta Sala Civil de Lima y contra el Magistrado Pablo Humberto Matías Huarcaya, Juez del Quinto Juzgado Civil de Lima, por vulneración palmaria al derecho a la Tutela Procesal Efectiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución."

LICENCIAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 022

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011

- Oficio 04-2011-MML-SR1-MGET de la Regidora Mónica Erazo Trujillo de fecha 11 de mayo del año en curso solicitando licencia del 15 al 18 de mayo por asuntos personales. Dicha licencia se hace extensiva a las Comisiones que integra.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo Nº 125

“ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 15 al 18 de mayo del año en curso a la Regidora Metropolitana Mónica Erazo Trujillo por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.”

AUTORIZACIONES DE VIAJE

- a) Memorando Nº 346-2011-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana de fecha 18 de mayo del año en curso, solicitando autorización para que el señor Martín Diego Ferré Murguía, Gerente de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), viaje del 1º al 3 de junio a la Ciudad de Barcelona en España para participar en la 8va. Feria Internacional de Carbono “Carbón Expo 2011”. Se precisa que los costos del programa, pasajes, alojamiento, entre otros, serán asumidos íntegramente por el Fondo Municipal de Promoción de la Inversión Privada (FOMPRI), debiendo los mencionados funcionarios presentar el respectivo informe al retorno de su viaje.

El Regidor VALENZUELA SOTO señaló que le parecía extraño que un funcionario de la GPIP -oficina donde no han habido avances aún cuando la necesidad de inversión ha sido una invocación en las Comisiones y en el Concejo- solicite autorización para realizar un viaje. No obstante, indicó que votaría a favor y solicitó que el funcionario informe a su retorno al Concejo acerca de las acciones que la Gerencia a su cargo ha desarrollado.

La Regidora GLAVE REMY señaló que votaría a favor pues le parecía bien que un funcionario de la Administración busque inversiones relacionadas con el carbono, lo que contribuiría a proteger el medio ambiente y generar recursos para la Municipalidad de Lima.

Asimismo, recordó que el equipo de la GPIP realizaría una presentación en la Comisión de Economía sobre la nueva cartera de inversiones que viene trabajando.

El Regidor SECADA ELGUERA señaló que no es necesario enviar a un funcionario del Estado para conseguir inversiones, pues es más eficiente contratar a un banco de inversión para ello. En ese sentido, invocó a la Municipalidad a recurrir a dichos bancos.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con el voto en contra del Regidor Aparicio Lembcke.

Resolución de Concejo Nº 808

“RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del funcionario señor Diego Martín Ferré Murguía, Gerente de Promoción de la Inversión Privada, a la Ciudad de Barcelona (España) del 31 de mayo al 5 de junio del año en curso, para participar en la 8va Feria Internacional de Carbono “Carbón Expo 2011”. Al retorno, dicho funcionario deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos totales del citado viaje ascienden a S/.12,999.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al pago de pasaje, viáticos y hotel, tasa de registro de participante en la Feria, monto que deberá ser girado a nombre del señor Martín Diego Ferré Murguía, según detalle que en el Artículo Tercero de la presente Resolución se establece, con cargo a rendir cuenta documentada.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso se afectará al Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2011 de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Jefatura de Gestión	01	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad Ejecutora	01	Gestión Administrativa
Centro De Costos	11009	Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
Actividad	1150	Promoción de la Inversión Privada
Tarea	01	Promoción de la Inversión Privada

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	006	Gestión
Sub Programa	0008	Asesoramiento y Apoyo

CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL GASTO

2302010101	Pasajes y Gastos De Transporte	S/. 8,411.00
2302010102	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/. 3,582.00
2302071199	Inscripción Al Evento (Ticket Evento)	S/. 1,006.00
TOTAL		S/. 12,999.00

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias de Administración y de Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución."

-La ALCALDESA se retiró de la Sesión debido a que se celebraría un acuerdo y reconocimiento a las Bomberos Voluntarios de Roma y Francia en Lima por sus 145 años-

- b) Memorando Nº 352-2011-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana de fecha 18 de mayo del año en curso, solicitando autorización para que la señora Tania Zamora, funcionaria de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y la Regidora Metropolitana Luisa Mercedes Martínez Cornejo, viajen del 30 de mayo al 3 de junio del año en curso a la Ciudad de Sao Paulo en Brasil para asistir a la "Cumbre Bienal para Alcaldes del C40" promovido por la Alcaldía de Nueva York. Se precisa que dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo la funcionaria y Regidora presentar el respectivo informe al retorno de su viaje.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo Nº 126**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 30 de mayo al 3 de junio del año en curso a la Regidora Metropolitana Luisa Mercedes Martínez Cornejo por tener que viajar a la Ciudad de Sao Paulo en Brasil. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."

Resolución de Concejo Nº 809**"RESOLVIÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la señora Tania Zamora, funcionaria de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y de la Regidora Metropolitana Luisa Mercedes Martínez Cornejo a la Ciudad Sao Paulo en Brasil para que asistan a la "Cumbre Bienal para Alcaldes del C40" promovido por la Alcaldía de Nueva York. Se precisa que dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo la funcionaria y la Regidora presentar el respectivo informe ante el Pleno al retorno de su viaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación."

ACEPTACION DE DONACIONES

- a) Dictamen Nº 90-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo aceptar la donación recibida en bienes varios (productos alimenticios, de aseo y limpieza, medicinas y artículos médicos, escritorio usado y televisión) por un valor total de S/.6,687.40, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por las señoras María Arévalo Alpaz y Lucía C. Barriga Flores, señor Óscar Emilio Ortiz Silva, Santuario Señor de la Divina Misericordia, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Programa Nacional de Asistencia Alimentaria y personas anónimas, bienes que han sido destinados, por deseo expreso de los donantes, a la Subgerencia de Promoción Social - División de Equidad y Género, a los Complejos Municipales Asistenciales Infantiles - COMAIN LIMA y SINCHI ROCA, y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de dicha Gerencia, debiéndose agradecer a las personas y entidades donantes y extenderse los respectivos Certificados de Donación.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo Nº 127**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación recibida en bienes varios (productos alimenticios, de aseo y limpieza, medicinas y artículos médicos, escritorio usado y televisión) por un valor total de S/.6,687.40 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 40/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por las señoras María Arévalo Alpaz y Lucía C. Barriga Flores, señor Óscar Emilio Ortiz Silva, Santuario Señor de la Divina Misericordia, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA) y personas anónimas, bienes que han sido destinados, por deseo expreso de los donantes, a la Subgerencia de Promoción Social - División de Equidad y Género, a los Complejos Municipales Asistenciales Infantiles - COMAIN LIMA y SINCHI ROCA, y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de dicha Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a los donantes señalados en el artículo anterior, por el apoyo mostrado a través de la donación en bienes varios efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación el presente Acuerdo a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación con las áreas competentes a efectos de considerar en la presente donación lo establecido en la Directiva Nº 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima."

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

- b) Dictamen N° 91-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo formalizar la aceptación de la donación de bienes varios (productos alimenticios, medicinas, ropa usada y juguetes) recibida de los alumnos del 4° de secundaria del Colegio Champagnat, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, Todinno S.A.C., Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, Embutidos Braedt S.A., Panetones D' Rey, Cine Excelsior, Restaurant Turístico Aires Peruanos, Pastelería Jimmys, Hotel Sheraton y personas anónimas en el mes de diciembre de 2010, por un valor de S/.4,298.62, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social. Se precisa que dichas donaciones han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, para atender actividades de la Subgerencia de Promoción Social y Subgerencia de Bienestar Social (Casa Hogar Virgen del Carmen, Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", Programa Chiko's Ecológicos, Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN SINCHI ROCA a cargo de dicha Gerencia, debiéndose agradecer a las personas y entidades donantes y extenderse los respectivos Certificados de Donación.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con el voto en contra del Regidor De Pomar Vizcarra.

Acuerdo de Concejo N° 128**ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la aceptación de la donación de bienes varios (productos alimenticios, medicinas, ropa usada y juguetes) recibida de los alumnos del 4to. de secundaria del Colegio Champagnat, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA), Todinno S.A.C., Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (EMAPE S.A.), Embutidos Braedt S.A., Panetones D' Rey, Cine Excelsior, Restaurant Turístico Aires Peruanos, Pastelería Jimmys, Hotel Sheraton y personas anónimas en el mes de diciembre de 2010, por un valor total de S/.4,298.62 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 62/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social, donaciones que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, para atender actividades de la Subgerencia de Promoción Social y Subgerencia de Bienestar Social (Casa Hogar Virgen del Carmen, Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", Programa Chiko's Ecológicos, Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN SINCHI ROCA, a cargo de dicha Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a los donantes señalados en el artículo anterior por el apoyo mostrado a través de la donación en bienes varios efectuada a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación el presente Acuerdo a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación con las áreas competentes a efectos de considerar en la presente donación lo establecido en la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima."

INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2011 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DE S/.4'203,803.00, POR LA AMPLIACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL PANAMERICANA NORTE - AVENIDA TOMÁS VALLE - AVENIDA ANGÉLICA GAMARRA

- Dictamen N° 96-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la aprobación de la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de hasta S/.4'023,803.00, monto equivalente a la ampliación del costo del Proyecto "Construcción del Intercambio Vial Panamericana Norte - Avenida Tomás Valle - Avenida Angélica Gamarra, Provincia de Lima - Lima" para su liquidación, con cargo a los recursos de los Saldos de Balance informado por la Subgerencia de Contabilidad y los saldos obtenidos por liquidación de diversos proyectos de inversión ejecutados por EMAPE S.A., conforme a lo señalado por la Gerencia de Finanzas en su Memorando N° 2011-04-236-MML-GF, los cuales deben incorporarse mediante la modalidad de Crédito Suplementario.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 129**ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de hasta S/.4'023,803.00, monto equivalente a la ampliación del costo del Proyecto "Construcción del Intercambio Vial Panamericana Norte - Avenida Tomás Valle - Avenida Angélica Gamarra, Provincia de Lima - Lima" para su liquidación, con cargo a los recursos de los Saldos de Balance informado por la Subgerencia de Contabilidad y los saldos obtenidos por liquidación de diversos proyectos de inversión ejecutados por EMAPE, conforme a lo señalado por la Gerencia de Finanzas en su Memorando N° 2011-04-236-MML-GF, los cuales deben incorporarse mediante la modalidad de Crédito Suplementario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Finanzas y a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., efectuar las acciones pertinentes, dentro de lo que disponen las normas vigentes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo."

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011****CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**

- **Dictamen N° 69-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo declare improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Zona de Habitación Recreacional a Residencial de Densidad Media, seguido por la señora Rosa Arias Vda. de Francia, para el terreno de su propiedad denominado Lote N° 30 de la parcelación del ex fundo Chuquitanta, con frente a la Calle Santa María y un área estimada de 30,000.00 m² ubicado en el Distrito de San Martín de Porres. El dictamen se sustenta en que la condición física del terreno (zona con riesgo de inundación y sismicidad alta) genera alto riesgo para la vida humana.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 130**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Zona de Habitación Recreacional (ZHR) a Residencial de Densidad Media (RDM) formulado por la señora Rosa Arias Vda. de Francia respecto del terreno denominado Lote N° 30 de la parcelación del ex fundo Chuquitanta, con frente a la Calle Santa María con un área estimada de 30,000.00 m² ubicado en el Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima."

CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

- **Dictamen N° 70-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo declare improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media a Industria Elemental y Complementaria de propiedad de la Empresa Textiles Sandro S.R.L., del inmueble ubicado en la Manzana R, Sub Lote 3-B, de la Urbanización Campoy - Lotización Semi - Rústica, Distrito de San Juan de Lurigancho. El dictamen se sustenta en que actualmente el uso predominante en la zona de estudio es residencial y la vía de acceso al predio se encuentra calificada como vía local.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 131**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Elemental y Complementaria (I1) de propiedad de la Empresa Textiles Sandro S.R.L., del inmueble ubicado en la Manzana R, Sub Lote 3-B, de la Urbanización Campoy - Lotización Semi -Rústica, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima."

CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE ATE

- **Dictamen N° 72-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo declare improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación solicitado por la empresa DHMONT S.A.C. Contratistas Generales, de Residencial de Densidad Media a Comercio Vecinal, para el terreno cuya área es de 1,250.46 m² ubicado en el Jr. La Industria N° 376, Mz. E, Lote 45 de la Parcelación de los Lotes 74-C, 75 y 76-A del Fundo La Estrella (Santa Clara), Distrito de Ate. El dictamen se sustenta en que el grado de consolidación del entorno de tipo residencial con frente a vía local, sin áreas de estacionamiento público y los módulos viales habilitados, no permiten desarrollar con normalidad la intensidad proyectada, alterando la zona residencial.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 132**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV), para el terreno cuya área es de 1,250.46 m² ubicado en el Jr. La Industria N° 376, Mz. E, Lote 45 de la Parcelación de los Lotes 74-C, 75 y 76-A del Fundo La Estrella (Santa Clara), Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima; solicitado por la empresa DHMONT S.A.C. Contratistas Generales."

SE PRECISA EL ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

- **Dictamen N° 73-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo se precise el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del Distrito de San Isidro, Artículo 2° inciso e) de la Ordenanza N° 1328-MML publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre del 2009, cuyo texto quedaría redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

"e) En la avenida Jorge Basadre, entre las Avenidas Camino Real y El Rosario, calificada con zonificación RDA, en la Avenida Víctor Andrés Belaúnde, calificada con zonificación RDM y RDA y en la Avenida Cádiz, entre las Avenidas Salaverry y Guillermo Prescott, las edificaciones existentes o por edificar serán compatibles con oficinas administrativas **privadas o estatales** según lo establecido en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas."

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ordenanza N° 1528

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo del 2011 el Dictamen N°73-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE PRECISA EL ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS APROBADO POR LA ORDENANZA N° 1328-MML ARTÍCULO ÚNICO.**- Precisar el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del Distrito de San Isidro, ARTÍCULO 2° inciso e) de la Ordenanza N° 1328-MML publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre del 2009, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: "e) En la avenida Jorge Basadre, entre las avenidas Camino Real y El Rosario, calificada con zonificación RDA, en la avenida Víctor Andrés Belaúnde, calificada con zonificación RDM y RDA y en la Avenida Cádiz, entre las avenidas Salaverry y Guillermo Prescott, las edificaciones existentes o por edificar serán compatibles con oficinas administrativas **privadas o estatales** según lo establecido en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas."

DICTAMEN PENDIENTE EN ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL 7 DE ABRIL DEL 2011

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REAJUSTE DEL REGLAMENTO PARA LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

- Dictamen N° 48-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo la aprobación del proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reajuste del Reglamento para la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real del Distrito de San Isidro.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores De Pomar Vizcarra, Salinas López Torres, Saravia Soriano y Larrea.

Ordenanza N° 1529

"Media con frente a la Av. Santo Toribio. Sub Zona C: Compreendida entre las vías, Av. Camino Real, Ca. Lizardo Alzamora Este y Ca. Los Libertadores. **Artículo 4°.- NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS SUB ZONAS.** Aprobar las Normas Específicas de las Sub Zonas "A", "B" y "C" de la Zona de Reglamentación Especial Centro Comercial Camino Real, elaboradas por la Municipalidad de San Isidro, las mismas que están contenidas en las Fichas N° 01, 02 y 03 que forman parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 02 el cual será publicado en el portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe). **Artículo 5°.- ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES** Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo del 2011, el Dictamen N° 48-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; y, Aprobó la siguiente: **ORDENANZAQUE APRUEBA EL REAJUSTE DEL REGLAMENTO PARA LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO** **Artículo 1°.- OBJETIVOS ESPECIFICOS** Son objetivos específicos de la presente norma los siguientes: Velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común. Contribuir a mantener y mejorar las condiciones medio ambientales del Bosque El Olivar de San Isidro, declarado Monumento Nacional mediante Resolución Suprema N° 557 del 16 de diciembre de 1959. Proteger y revalorizar el entorno urbano y la calidad de las zonas residenciales adyacentes a esta Zona de Reglamentación Especial. Velar por la calidad urbanística, ambiental y vial del Distrito. **Artículo 2°.- FINALIDAD** La presente norma tiene por finalidad establecer las características y condiciones que deberán contemplar las futuras edificaciones en la Zona de Reglamentación Especial Centro Comercial Camino Real, así como regular el uso de sus instalaciones, de modo tal que las mismas no generen impacto negativo en las áreas vecinas residenciales, y en especial, en la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro.

El presente reajuste tiene como objetivo la rectificación de los límites de la ZRE Centro Comercial Camino Real en concordancia con el Artículo 9° de la Ordenanza N° 950-MML que establece que se debe exceptuar los predios ubicados con frente a la Av. Santo Toribio que están calificados con zonificación RDM e incorporar dentro de este ámbito el Parque Pedro Murillo y la manzana de uso comercial adyacente al mismo, tal como se muestra en el Plano N° 01 - Plano de Sub Zonas de la Zona de Reglamentación Especial Centro Comercial Camino Real, elaborado por la Municipalidad de San Isidro y que conforma el Anexo 01 del presente documento. **Artículo 3°.- AMBITO DE APLICACIÓN** La presente Ordenanza será de aplicación en el área calificada como Zona de Reglamentación Especial Centro Comercial Camino Real. Esta Zona de Reglamentación Especial está dividida en tres subzonas con características urbanas diferentes: Sub Zona "A", Sub Zona "B" y Sub Zona "C", tal como se muestra en el Plano N° 01 (Anexo N° 01), el cual será publicado en el portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe). Sub Zona A: Compreendida entre las vías, Av. Víctor Andrés

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 022

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011

Belaúnde, Av. Santo Toribio, Ca. Choquehuanca y Av. Camino Real, con excepción de los predios calificados como Zona Residencial Densidad Media con frente a la Av. Santo Toribio Sub Zona B: Comprendida entre las vías, Ca. Choquehuanca, Av. Santo Toribio, Ca. Lizardo Alzamora Oeste y Av. Camino Real, con excepción de los predios calificados como Zona Residencial Densidad **URBANAS** Aprobar el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas de la Zona de Reglamentación Especial Centro Comercial Camino Real, elaborado por la Municipalidad Distrital de San Isidro, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Nº 03; el cual será publicado en el portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe). **Artículo 6º.- ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y VIAL** Ratificar que los Proyectos a edificarse en la Zona de Reglamentación Especial deberán estar sustentados en Estudios de Impacto Ambiental y Vial, que abarquen un sector urbano mayor y se orienten a mitigar las posibles afectaciones negativas de las edificaciones y actividades, sobre las áreas vecinas residenciales y sobre el Bosque de Los Olivos de San Isidro. **DISPOSICIONES FINALES Primera.-** Es tablecer que la aprobación de aquellos aspectos referidos a la regulación y reglamentación de los retiros, estacionamientos, cercos, uso de azoteas, aspectos exteriores y normas específicas, respectivamente, que se aprueban mediante la presente Ordenanza, son facultades de competencia de la Municipalidad Distrital, de conformidad con la legislación vigente, que podrán ser precisadas por normas complementarias de acuerdo a cada caso. **Segunda.-** Derogar la Ordenanza Nº 1093-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre del 2007, que aprobó el Reglamento para la Zona de Reglamentación Especial Centro Comercial Camino Real del Distrito de San Isidro, Departamento y Provincia de Lima.”

DICTÁMENES PENDIENTES EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE ABRIL DEL 2011

ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TAXI METROPOLITANO

- Dictamen Nº 02-2011-MML-CMDCYTU de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, por el que propone al Concejo la aprobación del Proyecto de Ordenanza Modificadorio de la Ordenanza Nº 196 que “Aprobó el Reglamento del Servicio de Taxi Metropolitano” en lo que corresponde al numeral 3 del artículo 3 y el referido a la infracción del Código R-42 incluido en el artículo 56º y modificatorias que Regula el Servicio de Taxi Metropolitano - SETAME.
- Dictámenes Nº 79-2011-MML-CMAEO y Nº 23-2011-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización y de Asuntos Legales por los que proponen al Concejo se apruebe el proyecto de Ordenanza que modifica los numerales 1 y 3 del Art. 3º y la infracción identificada con Código R-42 del Art. 56º, de la Ordenanza Nº 196 y Modificatorias “Que Regula el Servicio de Taxi Metropolitano - SETAME”.

El Regidor ZEVALLOS BUENO precisó que la Comisión de Asuntos Legales no tiene inconveniente en asumir el texto del Dictamen y la propuesta de Ordenanza aprobada por la Comisión de Transporte y Comercialización, aún cuando dicho texto sea ligeramente diferente al Dictamen en conjunto que aprobó.

La Regidora GLAVE REMY señaló que la Comisión competente para pronunciarse sobre el fondo es la Comisión de Transporte. Por ello, la Comisión de Asuntos Económicos y Organización está de acuerdo en que se haga el Dictamen en los términos planteados por dicha Comisión.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Calvimontes Barrón, De Pomar Vizcarra, Ibáñez Yagui, Salinas López Torres, Saravia Soriano y Valenzuela Soto.

Ordenanza Nº 1530

“Visto en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2011, los Dictámenes Nº 79-2011-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización Nº 2-2011-MML-CMDCYTU de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano y Nº 23-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales. Ha dado la siguiente Ordenanza: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TAXI METROPOLITANO** **ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el artículo 3º inciso 3 del Capítulo II Título I de la Ordenanza 196-MML y sus modificatorias, el mismo que queda redactado de la siguiente forma: **Artículo 3º.- DEFINICIONES.-** Se entiende por: (...) **3.- Vehículo de taxi:** El vehículo automotor correspondiente a la clasificación y tipología M-01 de acuerdo al Reglamento Nacional de Vehículos. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modifíquese la Tabla de Infracciones y Sanciones al Reglamento del Servicio de Taxi Metropolitano OM 196, contenido en el artículo 56º del Título IV, modificado por las Ordenanzas Municipales Nº 351, 693 y 755, referido a la infracción de código R-42, el mismo que queda redactado de la siguiente forma: **3. FALTAS MUY GRAVES (...) b. DEL CONDUCTOR DE TAXI (...)**

CODIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDAS ACCESORIAS	RESPONSABLE
R-42	Prestar el servicio de transporte en vehículo de categoría M-1 en una modalidad no regulada o distinta a la autorizada en su certificado de operación	Muy Grave	20% UIT	Internamiento del vehículo y retención del certificado de operación	Conductor

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.”

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

- **Pedido del Regidor Metropolitano Edgardo De Pomar Vizcarra, quien solicita se investiguen los hechos ocurridos luego de la conferencia de prensa realizada por el Partido Popular Cristiano (PPC) - Unidad Nacional.**

El Regidor **LÓPEZ TORRES TUBBS** recordó que la presentación de los Regidores del PPC de su informe a la ciudad constituye un acto sui generis, pues no se realiza hace mucho tiempo. Así, resaltó que la Administración actual haya habilitado un ambiente para que dicha conferencia pueda llevarse a cabo.

De otro lado, rechazó la insinuación que realizaron algunos Regidores de la oposición respecto a que la Administración habría tenido injerencia directa en los hechos ocurridos durante la conferencia de prensa, pues dichos Regidores conocen la actuación democrática y transparente de la actual gestión. Sin embargo, señaló estar de acuerdo con que se investigue cualquier inconducta que haya tenido lugar en dicha conferencia de prensa.

Finalmente, indicó que no se debe llamar comunistas a los trabajadores municipales -miembros del Sindicato-, quienes tienen un reclamo justo respecto a la defensa de sus derechos laborales, los mismos que no han sido atendidos en los últimos 8 años. Sin embargo, consideró que la manera como realizaron su reclamo no fue la apropiada, por lo que los exhortó a tramitar dicho reclamo mediante los procedimientos administrativos existen para ello.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** indicó que los miembros del PPC-Unidad Nacional pertenecen a un partido político histórico que va a cumplir 44 años en la vida política del país y que tiene raíces profundas en el Movimiento Social Cristiano nacido en los años 30. Así, explicó que posteriormente se fundó la Democracia Cristiana en 1956 y que el PPC siempre estuvo orientado e iluminado bajo los principios universales del humanismo y el social cristianismo. En ese sentido, precisó que basan sus acciones particulares y públicas en el servicio al ser humano, quien tiene derecho a expresarse públicamente, por lo que rechazan las actitudes de intolerancia y de violencia frente al ejercicio legítimo de tal derecho.

Así, señaló que el PPC a lo largo de su historia, permanentemente, ha emitido pronunciamientos haciendo críticas y sugerencias tanto en los procesos democráticos como en los dictatoriales para orientarlos en el recto camino de la democracia, el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho. Además, ha sido firme en orientar a los sucesivos gobiernos para que se aplique en el país una doctrina de economía social de mercado que permita la inversión privada en consonancia con el interés del pueblo. Finalmente, se manifestó contra los violentistas del pasado que trataron de destruir el Estado y contra las dictaduras fascistas, por lo que nadie puede llamarlos asesinos, antidemocráticos o violadores de los derechos humanos.

El Regidor refirió no haber hecho una imputación contra algún Regidor, sino contra los trabajadores, a quienes se les permitió el ingreso para que los ofendieran. Así, indicó que los Regidores de la oposición, quienes están a favor del debate alturado y en contra de la violencia, han dando muestras de madurez y de colaborar en la construcción de una ciudad mejor para todos, sin embargo, también han ejercido su derecho a fiscalizar. Por ello, esperan que la gestión actual se disculpe por los actos de agresión y de intolerancia que se produjeron en la Municipalidad de Lima durante la conferencia de prensa.

De otro lado, señaló que los funcionarios presentes avalaron con su presencia las agresiones de los trabajadores de la Municipalidad. En ese sentido, solicitó que el Concejo acuerde que la Administración realice una investigación exhaustiva y, en la medida que corresponda, se abra un proceso administrativo disciplinario, pues de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad la agresión y la violencia constituyen faltas muy graves.

Finalmente, solicitó se pidan disculpas públicas y que el Concejo acuerde el cese inmediato del Gerente Municipal como responsable administrativo de la Municipalidad.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** precisó que todos deploran cualquier acto de violencia. En ese sentido, solicitó que más allá de la discusión política se reconozca el valioso trabajo coordinado y consensuado que se ha venido realizando en las distintas Comisiones.

Respecto al pedido formulado por el Regidor De Pomar, indicó que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interior del Concejo, al Concejo no le corresponde aprobar que se inicien procesos administrativos disciplinarios, pues es una facultad propia de la Administración. En ese sentido, el Concejo sólo podría formular una exhortación al respecto.

El Regidor **SALINAS LÓPEZ TORRES** señaló que los Regidores de la mayoría fueron malagradecidos con la Bancada del PPC, porque estos últimos fueron tolerantes, democráticos y aceptaron trabajar de manera conjunta, por lo que consideró un acto grave que se los haya agraviado. Así, señaló que el problema se encuentra en la arrogancia, prepotencia y autosuficiencia que ha demostrado la gestión actual.

Asimismo, indicó que debe existir un trato igualitario hacia los Regidores y que debía brindarse una disculpa pública, pues un insulto venga de quien venga a una autoridad elegida por el pueblo es responsabilidad, aunque sea política, de la autoridad máxima.

Finalmente, precisó que si se vota en contra del pedido de investigación quedaría evidenciado ante la población y

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

ante la prensa que algo se oculta, es decir, quedará claro que los que voten en contra de dicho pedido estarán encubriendo a personas que han cometido una falta administrativa.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que los Regidores de la oposición criticaron a la Alcaldesa por no hacer su primer informe en el Concejo, sin embargo ellos hicieron lo mismo.

De otro lado, indicó que los Regidores de la Oposición realizaron afirmaciones falsas como por ejemplo que no se avanzó nada en materia de seguridad ciudadana, sin embargo la gestión actual activó el Comité Metropolitano de Seguridad Ciudadana, viene coordinando con el Ministerio del Interior la provisión de más policías y cuenta con una Mesa de Coordinación con los Alcaldes Distritales para trabajar dicha materia. Asimismo, se señaló que la gestión actual desactivó obras de rehabilitación urbana, lo cual no es cierto pues se vienen culminando las obras que quedaron pendientes.

De otro lado, señaló que la Administración brindó todas las facilidades para la realización de la conferencia de prensa, la misma que fue respetada de principio a fin. Además, no se informó que dicha conferencia de prensa sería cerrada, por lo que asistió un grupo de trabajadores, quienes se exaltaron al final, lo cual puede discutirse. Sin embargo, no debe olvidarse que respecto a los trabajadores hay un conjunto de tareas pendientes que suponen espacios por recuperarse y la generación de confianzas.

Asimismo, recordó que anteriormente no existían espacios de opinión para los Regidores de la oposición, los cuales han sido recobrados por la gestión actual, pues muchos de ellos son Presidentes de Comisiones.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** señaló que realizó un acto democrático como es opinar sobre lo bueno y lo malo de la gestión actual. Asimismo, indicó que compartía la opinión expresada anteriormente respecto a que desde el principio se trabajaron determinadas cosas en conjunto, así precisó que el PPC manejó Comisiones y lo sigue haciendo de la mejor forma posible.

Por otro lado, indicó que lo vertido en la conferencia de prensa fue parte de la opinión de la bancada del PPC-Unidad Nacional, por lo que dicha opinión debía ser respetada aún cuando no fuera compartida, pues ello es propio de un foro democrático. En ese sentido, señaló que debe reconocerse que se cometieron errores por parte de personas que trabajan en la Municipalidad y que no tienen vínculo con la bancada del PPC.

De otro lado, señaló que lo que han buscado los Regidores del PPC es gobernabilidad, lo cual no ha sido bien catalogado, ni valorado con lo sucedido en la conferencia de prensa. Por ello, estuvo de acuerdo con que se realice una investigación, pues los Regidores son autoridades que merecen respeto. Asimismo, precisó que los Regidores de la oposición tienen la labor de fiscalizar y de ser intermediarios entre el pueblo y la Administración Municipal.

Finalmente, consideró que la Administración debería brindar disculpas públicas, lo cual no significa perder el nivel, sino reconocer que se cometió un error y un acto de agresión a los Regidores de la oposición.

El Regidor **ESTEVEZ ROBLES** señaló que fue fundador del Sindicato Municipal, el cual nació de una coyuntura contra la dictadura militar, pues el SITRAMUN LIMA enfrentó a la dictadura militar, deslindó ideológica y políticamente con los métodos terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA; y en la década de los 80 contribuyó a generar más recursos para las Municipalidades del país al plantear la descentralización fiscal. Posteriormente, cuestionó a las autoridades políticas o partidos que se opusieron a la reposición ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2006. Respecto a lo último, precisó que en el Concejo se dijo que el problema central era la calidad del gasto y que la reposición de los trabajadores era un problema serio, lo cual perturbó al trabajador recién reincorporado y lo sucedido son las consecuencias. En ese sentido, no se debe minimizar la atención a los problemas del Sindicato, por lo que la Administración debe tratar de solucionarlos.

El Regidor **SECADA ELGUERA** consideró que el tema no es el Sindicato, ni la orientación ideológica de unos u otros, sino que se produjeron agresiones que deben motivar la realización de una investigación a fin de que se determine la existencia de sanciones administrativas o políticas.

La Regidora **RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** señaló que en el Concejo actual ha existido un espacio democrático. Ello ha permitido la implementación de un debate democrático donde todas las organizaciones políticas pueden expresarse como lo hicieron los Regidores de la oposición en la conferencia de prensa.

De otro lado, indicó que los trabajadores cometieron un error, sin embargo se debe tener en cuenta los problemas que han enfrentado, por lo que también debe reconocerse errores en ese nivel.

Finalmente, precisó que se brindaron las disculpas del caso, por tanto constituía una actitud intolerante querer sancionar o abrir procesos administrativos a los trabajadores, pues lo que se requeriría es abrir espacios democráticos donde se puede debatir de manera abierta con dichos trabajadores y mantener una convivencia pacífica.

El Regidor **VILLENA LARREA** señaló que en el informe que presentó la bancada del PPC-Unidad Nacional no sólo se realizó un análisis, sino que también se hicieron propuestas. Por ello, invocó a los Regidores que dicen defender los derechos humanos -uno de ellos la libertad de expresarse- que sean consecuentes con sus ideas y las apliquen en los hechos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

Respecto a la presentación del informe por parte de la Alcaldesa, señaló que los Regidores de la oposición se retiraron de la Sala para dar a la prensa su opinión al respecto, pues la Alcaldesa se retiró una vez terminado su informe y no pudo escuchar sus opiniones.

Finalmente, señaló que existen precedentes a lo ocurrido en la conferencia de prensa, pues en la Sesión de Concejo del 13 de enero un grupo de Regidores fueron agredidos al salir de la Sala, por lo que solicitó a la Secretaria General del Concejo mayores medidas de seguridad. Preciso que aun cuando los insulten no dejarán de ejercer su derecho a expresarse y su función fiscalizadora, por lo que espera que se respondan las denuncias y los pedidos de información realizados por los Regidores de la oposición.

El Regidor **CASTAÑEDA PARDO** consideró que no habría sido pertinente que los Regidores de la oposición realicen su informe de los 100 días en la Sesión de Concejo porque habrían sido presa de un manejo antojadizo y caprichoso.

Asimismo, señaló que si no se hace nada respecto de lo acontecido en la conferencia de prensa se estaría sentando un mal precedente.

La Regidora **MORÁN ARAUJO** señaló que la gestión actual está dando muestras de democracia y transparencia. Asimismo, precisó que así como los Regidores de la oposición estaban en su derecho de dar una conferencia de prensa, los Regidores de la mayoría también tenían el derecho de asistir a la misma.

Por otro lado, solicitó que no se falte a la verdad para sorprender al público, pues en un primer momento el Regidor Valenzuela declaró que también los Regidores los habíamos agredido, sin embargo en la Sesión sólo habló de los trabajadores, quienes tenían todo el derecho de ingresar a la conferencia de prensa.

Finalmente, precisó que los Regidores de la mayoría no utilizan a la clase trabajadora, pues pensar así sería insultar la inteligencia de los trabajadores.

La Regidora **SARAVIA SORIANO** señaló haberse sentido profundamente agredida por los trabajadores que estuvieron en la conferencia de prensa. Preciso que los Regidores de la oposición sólo ejercieron su derecho a expresarse e informar a la población acerca de la falta de acción que existiría de parte de la actual gestión. Por tanto, solicitó que se acepte el pedido de sanción formulado por la bancada del PPC-Unidad Nacional.

Finalmente, precisó que en el informe que se presentó no sólo se expresaron los puntos en discordia, sino también se hizo referencia al buen trabajo realizado por la actual gestión.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** señaló que en el informe se reconoció lo bueno que se había hecho como la inauguración del Teatro Municipal o la creación del Comité de Seguridad Ciudadana. Sin embargo, también se solicitó que la Alcaldesa encabece las soluciones para resolver el problema del caos en el transporte urbano o la inseguridad ciudadana. En ese sentido, consideró injusto que en el Palacio Municipal se haya llamado asesinos a los Regidores de la oposición o que se los acuse de faltar a la verdad por señalar que los gerentes de la actual gestión no están del todo preparados.

Finalmente, indicó que los Regidores de la oposición continuarían con sus declaraciones a pesar de las agresiones orquestadas por algunos Regidores del Concejo.

La Regidora **MARTÍNEZ CORNEJO** señaló que democracia supone el derecho que tienen todos y todas de dar su opinión sin faltar a la verdad.

Preciso que la actual gestión ha dado mensajes de democracia, los cuales se evidencian en: las Presidencias de Comisiones otorgadas a los Regidores de la oposición, el hecho que no se haya vetado las opiniones de dichos Regidores y las facilidades otorgadas para la realización de la mencionada conferencia de prensa, donde se faltó a la verdad al señalarse que la gestión actual había paralizado obras.

De otro lado, indicó haberse sentido agredida cuando se señaló que la actual gestión existe una política sistemática de agresión, persecución y maltrato.

La Regidora señaló que ni los Regidores de la mayoría, ni la gestión actual son responsables de las acciones que realizaron los trabajadores en la conferencia de prensa, por lo que no debe responsabilizarse a la Administración sin pruebas. Finalmente, frente al pedido del Regidor De Pomar planteó que pase a la Administración para que se tomen las medidas correspondientes.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** solicitó un cuarto intermedio para efectos de tener claridad respecto al sentido del pedido formulado.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** precisó que su pedido comprende el inicio de una investigación por parte de la Administración y que se brinden disculpas públicas por lo sucedido.

El **TENIENTE ALCALDE** concedió un cuarto intermedio de tres minutos.

-Cuarto intermedio-

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 022****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011**

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** precisó nuevamente su pedido, por tanto solicitó que la Administración inicie una investigación y se brinden disculpas públicas por lo sucedido.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que la bancada de Fuerza Social plantea una Moción de rechazo a cualquier forma de violencia venga de donde venga y por una convivencia democrática.

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que compartía la idea de pedirle a la Administración que realice lo que corresponda. Asimismo, indicó que se solidarizaba con el pedido formulado por la bancada de Fuerza Social de rechazar todo tipo de actos de violencia, agresión o intimidación, pero también expresó su solidaridad con los Regidores del PPC que se sintieron intimidados, pues él sufrió constantes agresiones e intimidaciones durante períodos anteriores, lo cual fue bastante desagradable, difícil y antidemocrático.

Sometida votación la Moción que plantea un pedido a la Administración para el inicio de una investigación referida a los hechos ocurridos al final de la conferencia de prensa, quedó **RECHAZADA POR MAYORÍA**, habiendo registrado la votación siguiente: diecisiete votos a favor de los Regidores Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, Gavino Sánchez, Guillén Castillo, Ibáñez Yagui, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Secada Elguera, Valenzuela Soto y Villena Larrea, y dieciocho votos en contra de los Regidores Cárdenas Muñoz, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, García Melgar, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Hernando Sánchez, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Velásquez Ramos y Zevallos Bueno. No se encontraba presente en el momento de la votación la Regidora Freitas Alvarado.

Sometida a votación la Moción de rechazo a cualquier acto de violencia venga de donde venga, quedó **APROBADA POR MAYORÍA** con dieciocho votos a favor de los Regidores Cárdenas Muñoz, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, García Melgar, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Hernando Sánchez, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Velásquez Ramos y Zevallos Bueno, y una abstención del señor Regidor Becerra Hurtado. En el momento de la votación se retiraron los señores Regidores Altuve-Febres Lores, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, Guillén Castillo, Ibáñez Yagui, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Valenzuela Soto y Villena Larrea. No se encontraba presente en el momento de la votación la Regidora Freitas Alvarado. No votaron los señores Regidores Aparicio Lembcke, Gavino Sánchez y Secada Elguera.

Acuerdo de Concejo N° 133**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Rechazar cualquier acto de violencia y agresión, contra los Regidores Metropolitanos, instituciones o grupos partidarios, con la finalidad que exista concertación para el desarrollo de la gestión de gobierno municipal con espíritu tolerante y democrático."

Sometida a votación, la dispensa, lectura y aprobación del Acta para ejecutar los Acuerdos adoptados, quedó **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Siendo las 12.50 horas se levantó la Sesión.



**SRA. SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA**



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**